

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



MEDELLÍN

Febrero Veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por AMELDY USUGA VASQUEZ en contra de EL GRANERO LA RED..., conforme al correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2021, se le reconoce personería judicial a la estudiante LAURA GERALDINE AMAYA MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.277.027, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad PONTIFICIA BOLIVARIANA, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Catalina Escobar Ortiz'.

**CATALINA ESCOBAR ORTIZ
JUEZA**

GBB

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA
MES DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

GUSTAVO BLANCO BALLESTEROS
SECRETARIO